

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	10 Y
21	264.785	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	27 abril 1982	

MODELO DE UTILIDAD

1 DIC. 1982

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47J 47/14

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

UNA FIAMBREIRA PERFECCIONADA

71 SOLICITANTE (S)

Don Gabriel, D. José, D. Vicente, D. Antonio y De Carmen MARI MARTINEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Valencia, G.V. Marqués del Turia, 84

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimiento  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, co  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo  
ria, constituye una novedad industrial, con caracteristicas  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El Modelo de Utilidad que se describe, hace refe-  
rencia, según su propio título indica, a una fiambarrera  
perfeccionada, cuya finalidad u objetivo es dotar a este  
elemento de uso común, con una serie de novedades que  
8 la hacen mas práctica y cómoda.

Esta fiambarrera está caracterizada esencialmente  
por el hecho de que su tapa tiene una configuración con-  
vexa regular, semejante a un casquete esférico.

Asimismo, también está caracterizada porque la pa-  
10 lanca acodada convencional de cierre, formada por dos  
elementos filiformes, presenta en la zona de su extensión,  
que corresponde a la toma de contacto con la superficie  
conexa de la tapa, una placa solidarizada con dicha pa-  
lanca, cuya placa coadyuva en el esfuerzo de presión  
15 de la palanca sobre la tapa, cuando dicha palanca queda  
engarzada por el dispositivo de cierre. ....

Finalmente, se caracteriza también porque la toma  
de contacto de la placa de la palanca de cierre con la  
superficie convexa de la tapa se produce con preferencia,  
20 en una zona excéntrica de la tapa. ....

A título informativo, se adjuntan dos figuras en  
una hoja de dibujos, que muestran una vista superior de  
la fiambarrera, con las novedades que esta incorpora, figu-  
ra 2ª, y una vista frontal, sin seccionar, de la misma,  
25 en posición cerrada, figura 1ª, que completa de esta ma-  
nera la visión de estos dispositivos.

Se distingue claramente la palanca acodada conven-  
cional de cierre-1-, formada por dos elementos filiformes,  
y presenta en una zona de su extensión, una placa -2-,  
30 solidaria a dicha palanca -1-, que coadyuva en el esfuer-

1 zo de presión de la palanca -1- sobre la tapa conexas -3-,  
cuando dicha palanca queda engarzada con el dispositivo  
de cierre-4-.

5 Puede verse también, la configuración convexa regu-  
lar semejante a un casquete esférico de la tapa -3-, so-  
metida a presión por la palanca -1-, a través de la placa  
-2-, y el punto de toma de contacto entre esta tapa y la  
placa, que , como se observa, se situa en una zona excén-  
trica de aquella.

10 El funcionamiento del modelo descrito es semejante  
al de modelos mas convencionales, y consiste en colocar  
previamente la tapa convexa-3-, adaptandola al borde del  
recipiente -5-, de manera que la placa de presión -2-  
quede en una zona excéntrica de la tapa. Finalmente se  
15 acciona el dispositivo de cierre ejerciendose la presión  
ade\_cuada. Asi queda herméticamente cerrada y segura.

20 Dadas las características que presenta esta fiambre-  
ra, sus aplicaciones son aun mas amplias que en el caso  
de otros modelos similares. Esto es así, dadas las venta-  
jas que presenta frente a ellos, pues además de tener to-  
das las inherentes a una fiambarrera clásica, incorpora  
otras derivadas de la conformación de la tapa, y la placa  
solidarizada a la convencional palanca de cierre, que  
reparte mas uniformemente la presión y por tanto mejora  
25 la hermeticidad del cierre.

Además la propia constitución de este dispositivo  
mejora notablemente su presentación.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 da a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1           1ª.- UNA FIAMBRERA PERFECCIONADA, caracterizada por  
el hecho de dotar a la tapa de una configuración convexa  
regular, semejante a un casquete esférico.

5           2ª.- UNA FIAMBRERA PERFECCIONADA, según la anterior  
reivindicación, caracterizada porque la palanca acodada  
convencional de cierre, formada por dos elementos fili-  
formes, presenta en la zona de su extensión, que corres-  
ponde a la toma de contacto con la superficie convexa de  
10          la tapa, una placa solidarizada con dicha palanca, cuya  
placa coadyuva en el esfuerzo de presión de la palanca  
sobre la tapa, cuando dicha palanca queda engarzada por  
el dispositivo de cierre.

15          3ª.- UNA FIAMBRERA PERFECCIONADA, según las anterio-  
res reivindicaciones, caracterizada porque la toma de  
contacto de la placa de la palanca de cierre con la super-  
ficie convexa de la tapa, se produce, con preferencia, en  
una zona excéntrica de dicha tapa.

20          4ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita,  
UNA FIAMBRERA PERFECCIONADA.

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria, que consta de seis hojas, mecanografiadas,  
y dibujos que se acompañan.

Madrid, 27 de abril de 1982.

25                   BERNARDO UNGRIA  
P.P.

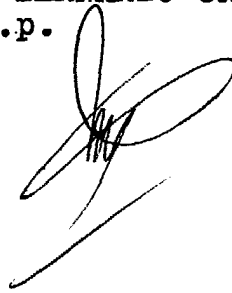


FIG. 1

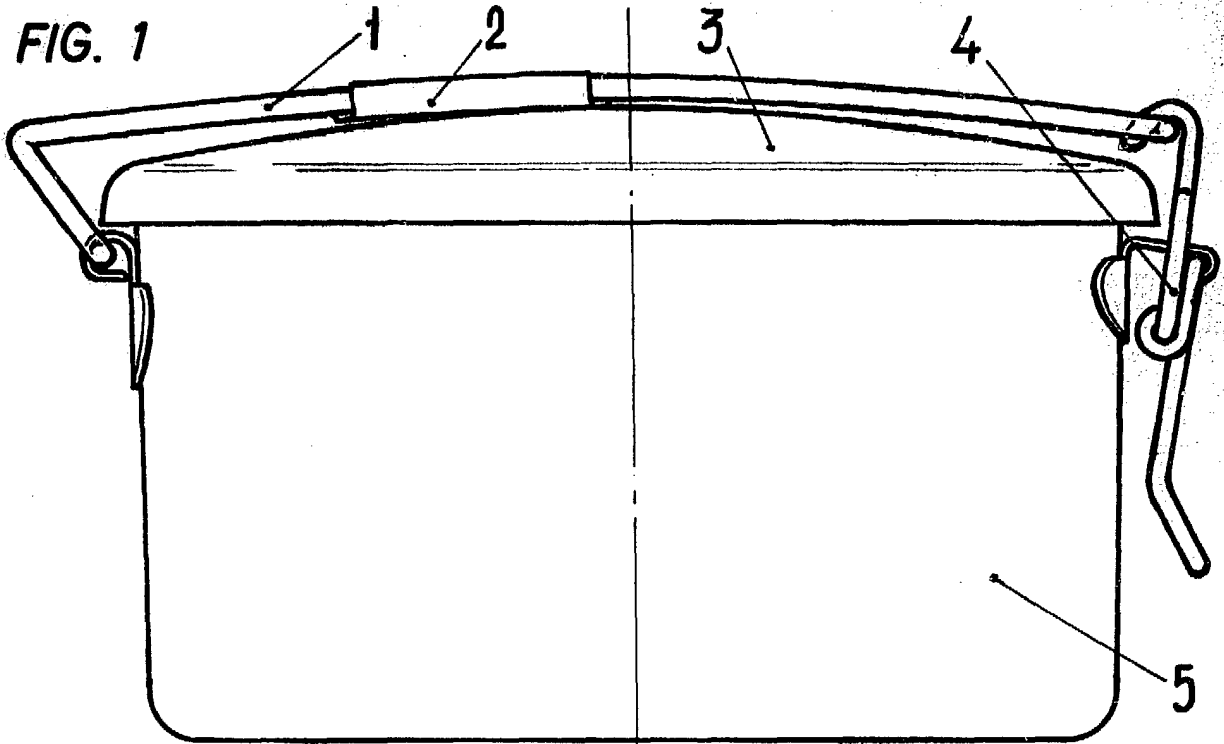
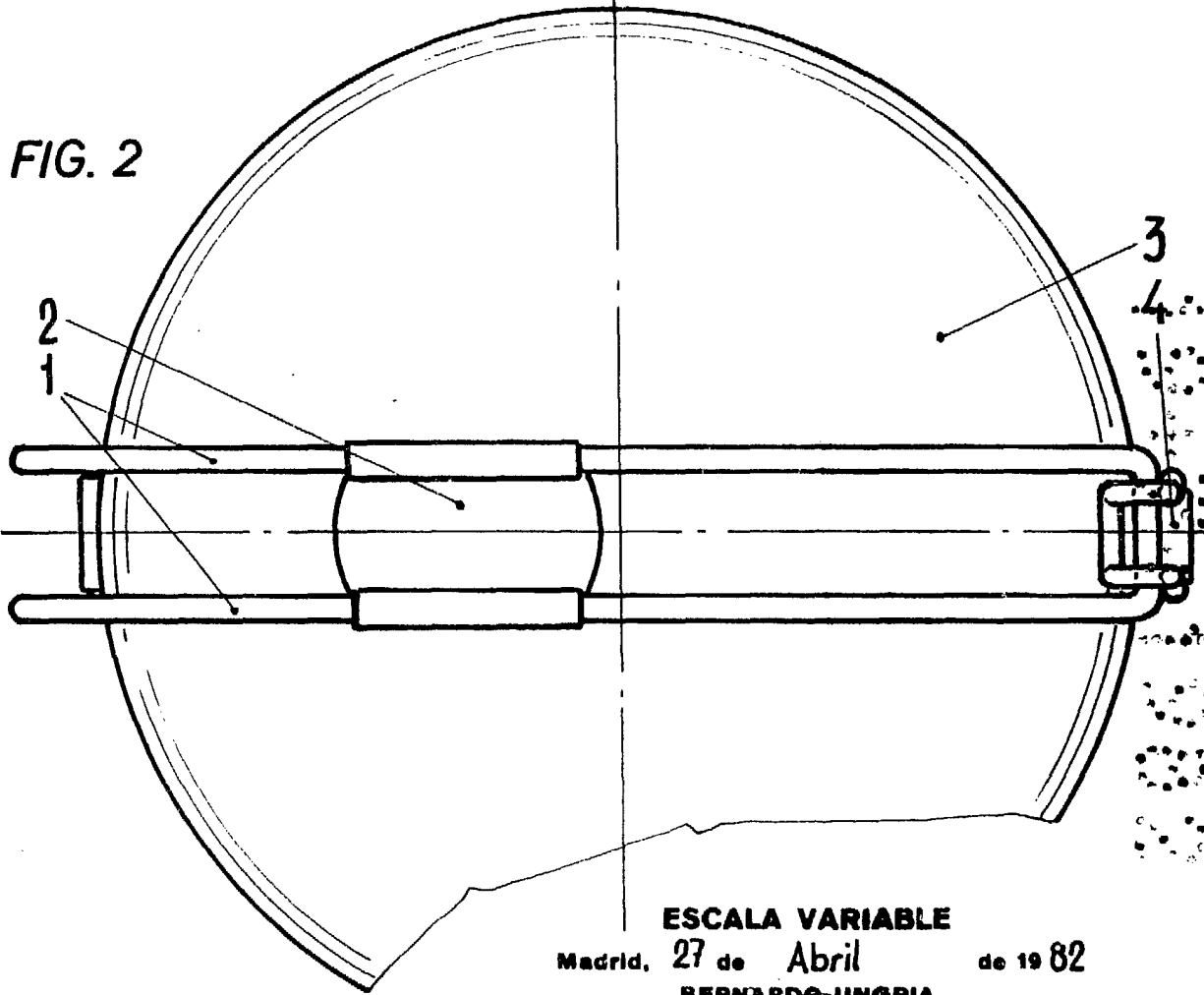


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Abril de 19 82

BERNARDO UNGRIA

p. p.